



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 12 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2023 19:04:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001112-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 000861-2023-P-CSJCA-PJ, del 06 de junio de 2023.

- Documentación de permiso por cita médica del magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 000861-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso al magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, al magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca; así, el mencionado magistrado cumple con presentar receta y boletas de venta electrónicas de atención médica y de compra de medicamentos.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por el referido magistrado, consistente en boletas de venta electrónicas de atención médica y compra de medicamentos y receta, emitidas por la Clínica Delgado de la ciudad de Lima; así como al correo electrónico remitido por el citado magistrado, en el cual se especifica que con los documentos enviados acredita que tuvo una cita médica el día jueves 08 de junio de 2023; además, que dada la complejidad del procedimiento se toma de 1 a 6 días para completar el mismo, por lo que permaneció en la ciudad de Lima hasta el día 10 de junio, siendo justamente que por ello solicitó licencia únicamente por el día viernes 09 de junio de 2023; en consecuencia, queda acreditado que el día viernes 09 de junio de 2023, estuvo en la ciudad de Lima realizando sus exámenes en la Clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **Absalón Cabrera Rodríguez**, juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, por el día **viernes 09 de junio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

